

El futuro del profesional de la información en la Comunidad de Madrid: propuesta de la *Plataforma para el colegio de archiveros, bibliotecarios y documentalistas*

Por Colectivo del Colegio de Madrid

Resumen: Desde marzo de 2007, un grupo de profesionales de la Comunidad de Madrid viene trabajando de manera voluntaria e independiente con el objetivo de presentar ante la Asamblea Autonómica el texto de un Proyecto de Ley para la creación del Colegio Oficial de Archiveros, Bibliotecarios y Documentalistas en esta Comunidad, para su estudio y trámite legislativo.



Esperanza Valdés (abogada), Antonio Guisado, Carmen Guardia, Mónica Caballo y Elisa Prieto.

El trabajo en esta propuesta de Proyecto de Ley surge como reacción al actual vacío existente en la Comunidad de Madrid de un órgano oficial que pueda asumir, entre otras, las funciones reguladoras que atienden al ejercicio y la defensa de la profesión, junto con las de interlocución con la administración estatal y autonómica, las empresas, el resto de Colegios Profesionales o la Universidad.

Palabras clave: Colegios profesionales, Asociaciones profesionales, Comunidad de Madrid, Profesionales de la información.

Title: *The future of information professionals at the Community of Madrid: proposal of the Platform for the archivists, librarians and information scientists college*

Abstract: Since March 2007, a group of information professionals from the autonomous region of Madrid has been working voluntarily and independently on the creation of a professional college for archivists, librarians and information scientists. However, it is necessary to present a bill at the region's Parliament to be finally approved into law. This action developed as a reaction against the lack of an official organism to regularise this profession. The professional college will be in charge of representing and defending the profession and maintaining the relations with central and regional governments, the private sector, other professional colleges and universities.

Keywords: Professional colleges, Professional associations, Community of Madrid, Information managers.

Colectivo del Colegio de Madrid. "El futuro del profesional de la información en la Comunidad de Madrid: propuesta de la Plataforma para el colegio de archiveros, bibliotecarios y documentalistas". En: *El profesional de la información*, 2008, mayo-junio, v. 17, n. 3, pp. 317-323.

DOI: 10.3145/epi.2008.may.08

Antecedentes

DESDE HACE AÑOS SE VIENE SEÑALANDO entre los compañeros de profesión de nuestra comunidad autónoma la conveniencia de crear un colegio profesional. Madrid es la única comunidad que cuenta con tres facultades de documentación en la enseñanza presencial (*Complutense, Carlos III y Alcalá de Henares*), además de poseer una representación de alumnos y docentes de la enseñanza universitaria no presencial (*UOC*), que han sido cantera fecunda y sin

embargo hoy afrontan en algunos casos una crisis de alumnos matriculados, comentada en pasillos de universidades, listas de distribución y otros foros.

El proyecto de colegiación no ha encontrado cauce hasta marzo de 2007, cuando la creación del *Colegio de Valencia* sirve de detonante para la constitución de la *Plataforma para la Creación del Colegio Oficial de Archiveros, Bibliotecarios y Documentalistas de Madrid (Coabdm)*. Se forma gracias a la iniciativa de un grupo de profesionales tanto de la administración

como de la empresa privada con un interés común: la colegiación profesional.

Organizan su primera reunión en la *Escuela de Relaciones Laborales* de la *Universidad Complutense*, convencidos de que es preciso contar con un órgano oficial que represente la profesión en la Comunidad de Madrid y que impulse el desarrollo de la misma. A raíz de esta reunión se crea un grupo de trabajo virtual en *Google Groups* para el intercambio de información y se llevan a cabo los primeros contactos informales: con los colegios

de Valencia y Catalunya, que desean compartir su experiencia; con varias asociaciones profesionales (*Sedic*, *Aedoc*, etc.), algunas de las cuales muestran su apoyo explícito al proyecto; con el *Área de Colegios Profesionales* de la Comunidad de Madrid, que será la interlocutora con la propia Asamblea de Madrid para presentar el proyecto de ley; con la *Unión de Colegios Profesionales*, de amplia experiencia en la creación de colegios de muy distintas profesiones en todas las comunidades autónomas, etc. El objetivo principal es recabar información acerca de la viabilidad del proyecto y sobre los trámites necesarios. Existe además una comunicación fluida con otras comunidades con colegios en proceso de creación (Murcia).

Otro hito importante en la trayectoria de la *Plataforma* es el logro de asesoramiento legal gratuito a través del *Centro de Iniciativas Emprendedoras (Ciade)* de la *Universidad Autónoma de Madrid*. Este órgano se muestra muy interesado en vivir el proceso de creación de un colegio profesional que parte de cero como experiencia que ofrecer a los titulados de su universidad. No sólo está ofreciendo su asesoramiento en todos los trámites sino que además redactará el propio texto del proyecto de ley.

Tras estudiar y valorar todas las opciones posibles se constituye formalmente la *Plataforma* con dos objetivos únicos: la redacción del proyecto y recabar la suficiente base de apoyo entre los profesionales en

“Frente a quienes buscan destacar las diferencias entre bibliotecarios, archiveros y documentalistas, la plataforma defiende los elementos integradores”

Madrid. Su puesta de largo es la publicación del primer comunicado en *IweTel* en diciembre de 2007, a raíz del debate “El ocaso de la biblioteconomía y la documentación”.

Propuesta de la Plataforma: ¿por qué un colegio de ABYD?

1. El colectivo implicado

La *Plataforma* ha consensuado desde sus comienzos un principio claro: “unir antes que separar”. Frente a quienes buscan destacar las diferencias entre bibliotecarios, archiveros y documentalistas, sus componentes defienden los elementos integradores: una trayectoria común; la participación conjunta en asociaciones y federaciones como *Fesabid*, *Sedic* o *Anabad*; la existencia de muchos profesionales encargados de gestionar a un tiempo servicios documentales de archivo y biblioteca; o la legislación básica común que les regula, la *Ley de Patrimonio Histórico 16/1985*, que define lo que son archiveros y bibliotecarios, y que perfila la función social de su trabajo como custodios y difusores del patrimonio documental y bibliográfico.

Otro elemento de unión entre los diferentes perfiles será el futuro grado en información y documentación. Ahí es donde se impartirá la formación de los nuevos gestores de información, de donde saldrá la preparación futura en biblioteconomía, archivística, gestión documental, tecnologías de la información, legislación documental, administración de recursos, etc., una preparación multidisciplinar y transversal que es lo que demanda el mercado de trabajo cada vez en mayor medida.

Sin embargo el mayor elemento de unión son los problemas, y especialmente la falta de reconocimiento legal de la profesión. Debido al absoluto vacío legal, archivero, bibliotecario o documentalista lo

puede ser cualquiera. A menudo los mensajes en los foros profesionales son desoladores, de gente a quien “le ha tocado” organizar una unidad de información, sin saber por dónde empezar y sin la más mínima noción de los conceptos de catalogación, indización, normalización, clasificación, principio de procedencia, conservación documental, accesibilidad, etc. Ningún profesional de la información puede aceptar que ésta sea la forma más adecuada de gestionar la información y mucho menos el patrimonio documental de un país.

La *Plataforma* es consciente de que cuanto más amplia sea la base que la sustente más capacidad de acción tendrá el futuro colegio. Una colegiación conjunta implica mayor fuerza y representatividad, y la mejor consecución de la finalidad del colegio profesional: reunir a los profesionales de bibliotecas, archivos y centros de documentación para tener una voz más sólida ante los graves problemas que padecen tanto la profesión como nuestros centros.

2. Las herramientas de acción

Legalmente se prevén dos instituciones para representar, defender y agrupar a las personas que trabajan en un determinado sector: asociaciones y colegios profesionales. Las características principales de ambas figuras se exponen en la tabla 1.

La diferencia principal consiste en que, mientras la asociación es una figura de naturaleza jurídica privada (representa intereses privados y su relevancia es proporcional al número de asociados), el colegio profesional es una corporación de derecho público constituida por ley no sólo para defender a sus colegiados sino también, por sus características de creación, intereses públicos.

Ambas entidades son plenamente compatibles. Las asociacio-

Asociación	Colegio profesional
Libertad de creación	Constitución por ley
Naturaleza privada	Corporación de derecho público
Pertenencia voluntaria	Adscripción obligatoria
Ausencia de representatividad exclusiva	Representatividad exclusiva de esos profesionales
Reconocimiento según su porcentaje de representatividad	Reconocidos como corporación de derecho público
No necesaria cualificación profesional (salvo que una asociación establezca cualquier requisito a este respecto)	Cualificación profesional obligatoria
Ejercicio de la profesión sin título obligatorio y voluntariedad de asociacionismo	Ejercicio de la profesión con habilitación y regulación según los estatutos del colegio
Organización y representación de intereses privados (sin perjuicio del artículo 32 LO 1/2002)	Organización y representación de intereses públicos y privados

Tabla 1: Diferencias principales entre asociaciones y colegios profesionales

nes poseen un papel importantísimo y meritorio en la defensa del profesional de la información, pero su acción es limitada. Los colegios representan la única herramienta capaz de actuar con todo el respaldo legal contra el intrusismo, que puede incidir de forma efectiva en la definición de planes de estudio, y con capacidad de actuar como interlocutor válido con la administración a la hora de fijar políticas archivísticas y bibliotecarias, entre otras muchas funciones, que más adelante resumiremos.

Situación de los colegios en el resto de comunidades

– Andalucía: desde 2001 existe en Granada una Sección de documentación dentro del *Ilustre Colegio de Licenciados y Doctores en Filosofía y Letras de Granada, Jaén y Almería*.

– Catalunya: el 13 de junio de 1985 por disposición del *Parlamento Catalán (Ley 10/1985)* nace el *Colegio de Diplomados en Biblioteconomía y Documentación*. Posteriormente mediante la *Ley 14/1998* y tras la implantación de los estudios superiores se incluyó también a licenciados y doctores en documentación (*Col-legi Oficial de*

Bibliotecaris-Documentalistes de Catalunya).

– Valencia: en 1990 se crea la *Associació de Bibliotecaris Valencians* con la finalidad de acoger a profesionales de bibliotecas, archivos y centros de documentación. El día 7 de junio de 2006 el Pleno de las Cortes aprobó por una amplísima mayoría la *Ley 6/2006* de creación del *Col-legi Oficial de Bibliotecaris i Documentalistes de la Comunitat Valenciana*.

– Murcia: la *Asociación de Profesionales de la Documentación y la Información de la Región de Murcia* se constituye formalmente en 1998 y en 2002 comienza su actividad el actual equipo directivo con el objetivo de crear un colegio oficial de profesionales de la documentación en Murcia. La iniciativa se ha presentado con el apoyo de las universidades.

– Navarra: desde hace unas semanas se han iniciado trámites para estudiar la viabilidad de un colegio profesional, existiendo contactos con la plataforma madrileña.

La legislación estatal prevé además una figura para la coordinación de los distintos colegios autonómicos de una profesión: el llamado *Consejo General de Colegios Pro-*

fesionales. Quizás en el futuro surja un órgano parecido para la integración de todos los colegios existentes en nuestra profesión¹.

Marco legal para la colegiación

1. Legislación de referencia

La competencia en materia de colegios profesionales tiene carácter compartido o concurrente, correspondiéndole al Estado el establecimiento de la legislación básica y a las comunidades autónomas el desarrollo legislativo (en el marco de esa legislación básica y siempre que hayan recogido esta competencia, claro está, en sus respectivos Estatutos de Autonomía). En definitiva: la Constitución no impone un modelo único de colegio profesional.

“La Constitución española no impone un modelo único de colegio profesional”

Esto es un factor que quizá no ha beneficiado la cohesión del colectivo del sector documental en

nuestro país. Dependiendo de cada comunidad, existirán o no leyes de archivos, de bibliotecas, de patrimonio histórico y/o documental, leyes desiguales de asociaciones y colegios profesionales. El panorama es variopinto según la zona geográfica².

A nivel estatal la regulación básica se establece en la *Ley 2/1974, de 13 de febrero, de colegios profesionales*. En Madrid rige la *Ley 10/1997, de 11 de julio, de colegios profesionales de la Comunidad de Madrid*. En esta legislación se habla de los fines de los colegios, a saber, entre otros:

- La ordenación exclusiva del ejercicio de la profesión, promoviendo además la constante mejora tanto de la calidad como de los estudios.

- Representación profesional.

- Defensa de los intereses profesionales de los colegiados.

- Vela por la satisfacción de los intereses generales relacionados con el ejercicio de la correspondiente profesión.

2. Requisitos de creación

La legislación autonómica madrileña señala cuatro importantes cuestiones que se han de cumplir para poder proceder a la creación de un colegio:

- Debe hacerse mediante ley autonómica.

- Su ámbito territorial no podrá ser inferior al de la Comunidad de Madrid. Además no es posible que exista en el mismo ámbito territorial más de un colegio profesional o que incluya titulaciones ya integradas en otros colegios.

- La denominación deberá responder a la titulación o profesión de sus componentes y no podrá otorgarse una denominación similar o coincidente a la de otros anteriormente existentes o que conduzca a error.

- Debe tratarse de una profesión cuyo ejercicio esté legalmente condicionado a estar en posesión de una determinada titulación oficial.

En cuanto a la necesidad de que la creación de un colegio profesional se haga mediante ley, se permite lo que se denomina “derecho de petición”, que consiste en que sean los interesados quienes soliciten que se cree un colegio profesional, aportando para ello cuantas razones y fundamentos consideren adecuados. Este “derecho de petición” no obliga al gobierno de Madrid a iniciar la tramitación.

Los extremos que debe justificar esa petición son:

- La representatividad en el sector de los profesionales solicitantes (puesto que estamos ejerciendo un derecho de petición).

- La concurrencia de interés público suficiente que justifique su creación (recordemos que era uno de los fines de los colegios).

- Que se trate de una profesión cuyo ejercicio está legalmente condicionado a estar en posesión de una determinada titulación oficial.

Con respecto al requisito de la denominación, la *Plataforma* ha comenzado su andadura con una visión integradora y aludiendo directamente a los tres colectivos implicados para evitar los problemas surgidos en otras comunidades. La coyuntura de la puesta en marcha del grado académico probablemente obligue en el futuro a cambiar la denominación por la de *Colegio Oficial de Profesionales de la Información y la Documentación*.

El tercero es el requisito más delicado: actualmente el profesional de la información no está legalmente reconocido ni condicionado a tenencia de titulación.

Con la creación de un colegio mediante ley, la administración delega en esa institución ciertas funciones que hasta ese momento le

pertenecen en exclusiva y sólo lo hará a cambio de lo que como profesión podamos ofrecer al conjunto de la sociedad. Recordemos: un colegio defiende intereses públicos.

Para conseguir el reconocimiento legal de la profesión, la *Plataforma* deberá argumentar muy bien el papel fundamental del archivero, del bibliotecario y del documentalista en la sociedad madrileña, por ejemplo como conservadores y difusores de su patrimonio documental, como garantes de la libertad de acceso a la información, como técnicos que reúnen información, la tratan de manera profesional, la preservan y la ponen a disposición del ciudadano o de la empresa o institución para la que trabajan.

“Para conseguir el reconocimiento legal de la profesión, la *Plataforma* deberá argumentar el papel del archivero, del bibliotecario y del documentalista en la sociedad”

Es necesario potenciar y publicar nuestra importante labor social como elementos de integración social de colectivos desfavorecidos y emigrantes, de inserción laboral, de acceso a las nuevas tecnologías, de innovación en las empresas, etc. Se trata de poner de manifiesto la tantas veces reclamada visibilidad profesional de nuestro colectivo, su utilidad y responsabilidad social.

Dada la actual falta de exigencia legal de posesión de un determinado título para el ejercicio como bibliotecario, archivero o documentalista, las leyes de creación de colegios en otras autonomías han previsto moratorias: durante un pe-

río de tiempo, pueden colegiarse aquellos profesionales que, aun sin el título, acrediten fehacientemente su experiencia profesional.

Ventajas de la colegiación

1. Reconocimiento legal de la profesión. Denuncia del intrusismo

– Una vez constituido un colegio, la colegiación es obligatoria para el ejercicio de la profesión. Ello conlleva la posibilidad de denunciar por parte del colegio la ocupación de puestos de trabajo por personas ajenas a la profesión, así como la denuncia de posibles abusos de situaciones laborales, o la protección y el asesoramiento legal de los colegiados al respecto.

– Se puede prestar asesoramiento en la redacción de bases técnicas de oposiciones para las bibliotecas y archivos; presionar para “normalizar” requisitos técnicos y evitar disparidades entre las distintas administraciones (municipal, autonómica, estatal) en procesos de selección para puestos similares.

2. Órgano de representación ante la Administración

– Actúa como grupo de presión, no necesariamente frente a, sino también en colaboración con las administraciones públicas: puede y debe participar, asesorar e informar en el desarrollo de la política archivística y bibliotecaria, tanto a nivel autonómico como estatal (mediante la figura del Consejo), e incluso europeo.

– Puede presionar a la administración para resolver carencias tradicionales en nuestro sector (falta de inversión, asignaciones presupuestarias insuficientes para gestión y conservación documental, etc.).

3. Interlocutor y representante ante la empresa privada

– Es el interlocutor idóneo entre los profesionales y el mundo de la empresa, no sólo para explicar y publicitar lo más posible nuestra

labor entre el tejido empresarial español, sino para luchar por una mejora de las condiciones laborales del sector.

– Como contrapartida, el colegio promueve estándares de calidad entre los profesionales y fija códigos deontológicos.

– Promueve la formación y el perfeccionamiento continuado de los profesionales, fija honorarios y explica y difunde la labor del profesional de la información en la empresa española.

4. Órgano de representación ante las universidades

– El colegio debe cooperar con la universidad en la difusión de los estudios para que aumente el número de alumnos. También facilita las relaciones entre universidad y empresa para quienes terminan sus estudios.

– Es el intermediario idóneo ante los centros universitarios para dar a conocer las deficiencias de los planes de estudios y ayudar así a su mejora.

5. Difusor de la imagen del profesional de la información en la sociedad

– El futuro colegio debe desarrollar la estrategia de difusión de la profesión en la sociedad (empresas, escuelas e institutos, medios de comunicación, etc.), a través de mensajes positivos y que denoten modernidad, dando repercusión mediática a los logros de nuestros profesionales.

– Debe participar en eventos no propiamente documentales, pero con repercusiones en nuestro entorno: ferias de enseñanza para publicitar nuestra carrera entre los jóvenes, ferias de internet, eventos de editores, etc.

– También tiene una importante labor de análisis y difusión de la evolución de nuestro trabajo entre los propios profesionales.

6. Herramienta de acceso al mercado de trabajo y de mejora de la situación laboral

– Los colegios establecen honorarios mínimos recomendados; analizan las categorías en la administración pública y estudian la situación laboral en el sector privado. La fijación de honorarios facilita la formación de empresas y el trabajo como profesionales libres, y determina salarios mínimos para los trabajadores subcontratados.

– Ayudan a los titulados para que puedan preparar su entrada al mercado de trabajo, mantienen bolsas de empleo, asesoran sobre estrategias de búsqueda de empleo, preparación de entrevistas, localizan nuevos nichos de mercado, etc.

– Evalúan y estudian la situación laboral, definiendo y difundiendo perfiles profesionales para satisfacer las demandas de las empresas y para aumentar el número de estudiantes matriculados.

7. Formación y perfeccionamiento a lo largo de la vida laboral

– Son foro idóneo para debatir y analizar las necesidades de formación emergentes (nuevos desarrollos tecnológicos y de la evolución de nuestra profesión).

– Colaboran con las universidades para definir los planes de estudios que conducen al título y para mejorar la calidad de la formación de los profesionales.

– Evalúan y dan respuesta a las lagunas formativas, ya sea bien a través de la cooperación con asociaciones, administración y otros organismos con tradición formadora, o gracias a cursos propios, jornadas, congresos y publicaciones especializadas.

8. Otras funciones

– Ética profesional: crean códigos deontológicos que establecen las obligaciones de un profesional de gestión de la información. El ob-

jetivo sería crear códigos de buenas prácticas y controlar el ejercicio de la profesión, sancionando las malas prácticas y actuaciones.

– Estándares de calidad: fijan estándares y cánones de calidad, pudiendo certificar mediante visado tanto la calidad como la legalidad de los trabajos bibliotecarios-archivísticos-documentales. También será posible estudiar los requisitos para que los centros consigan certificaciones de calidad del tipo *ISO*.

– Asesoramiento profesional: defienden y asesoran en materias legales, no sólo en cuestiones laborales (contratos, acceso al autoempleo, creación de empresas, defensa de los colegiados en juicio, etc.), sino también en otros aspectos que afectan al trabajo diario (accesibilidad documental, protección de datos, derechos de autor, derecho de las administraciones públicas, etc.).

– Presentación de informes y listados de peritos: mantienen listas de peritos en las distintas áreas de competencia de nuestro trabajo para juzgados, administración pública, etc. También presentan informes y estudios para la administración pública.

– Cauces de comunicación: un colegio sería un foro de intercambio entre los profesionales de la documentación madrileños, permitiendo relacionar a los distintos ámbitos de nuestra profesión mediante eventos, publicaciones, etc.

Metodología de trabajo de la Plataforma

Para la consecución de sus objetivos, se ha organizado en torno a una serie de grupos de trabajo, sirviéndose para una mejor coordinación de *Google Groups* (la mayor parte del trabajo es online). La comunicación e intercambio de información es constante con respecto a las siguientes cuatro áreas:

– Grupo tecnológico: encarado principalmente del diseño y

mantenimiento del sitio web y el grupo de trabajo de *Google Groups*, además de la creación de copias de seguridad o la gestión de las claves de acceso y contratos que se vayan contrayendo. Próximamente iniciará la creación, gestión y mantenimiento de bases de datos, principalmente de los contactos con los que hay o debería haber relación.

– Grupo jurídico: responsable del estudio detallado de la normativa sobre colegios profesionales, tanto nacional como autonómica, y de los documentos de los otros colegios y el proceso que siguieron. Una vez recopilada toda esta información se comenzó a preparar el proyecto de ley.

– Grupo de comunicación y difusión: responde a las consultas de personas interesadas en la iniciativa y envía comunicados oficiales y convocatorias a los principales foros. Esto formará parte de una estrategia de difusión positiva de la profesión (búsqueda de listados de centros públicos, centros privados que cuenten con biblioteca-centro de documentación, envío de mailings, etc.). También recopila información sobre sitios profesionales o ajenos a la profesión donde se podría difundir el proyecto: blogs, publicaciones, etc.; prepara artículos y presentaciones para charlas, conferencias, material de difusión (folletos, posters). Finalmente, en cooperación con el Grupo tecnológico, prepara los contenidos de la web.

– Grupo de gestión: funciona como punto de unión de todos los que conforman la *Plataforma* y se encarga de la supervisión del correo y del desarrollo del trabajo de cada grupo, tratando de coordinar los esfuerzos de cada uno para que no se solapen las actividades o no se queden sin hacer. Promueve y gestiona las reuniones del grupo, y elabora las actas e informes sobre los trabajos realizados y las líneas de actuación futuras.

Presente y futuro de la Plataforma

Aún a pesar de los exigentes requisitos a cumplir en Madrid, cada día aumentan los miembros voluntarios que trabajan duro para conseguir cumplirlos y sacar adelante el proyecto. Se están manteniendo contactos con todos los actores implicados en Madrid, desde asociaciones profesionales hasta universidades, con objeto de que figure la voz de todos y para reunir cuanta más fuerza mejor, que legitime la petición ante la Asamblea Regional.

Se vienen celebrando periódicamente reuniones informativas y presentaciones públicas ante todos los interesados, con el fin de dar a conocer en profundidad el proyecto y su espíritu. Es esencial concienciar a los profesionales sobre las aportaciones que el colegio puede suponer para su actividad y para reivindicar su aportación a la sociedad en general.

Recientemente la *Plataforma* ha habilitado un blog desde el que se van publicando los avances y documentos de interés, y desde el que también se recogen adhesiones. Desde aquí se anima a la participación, agradeciendo el apoyo y la colaboración desde una perspectiva de unión institucional, académica, gremial y profesional en general. Para más información también hay disponible una dirección de correo electrónico:

plataformacolegiomadrid@gmail.com.

<http://coabdm.wordpress.com/>

La *Plataforma* se disolverá en el mismo momento de la admisión a trámite y posterior aprobación del proyecto de ley, creándose a continuación la correspondiente asamblea constituyente del colegio, que democráticamente determinará en su momento la composición del tejido organizativo del mismo. Pero mientras tanto sus componentes piden encarecidamente toda la

colaboración para conseguir que archiveros, bibliotecarios y documentalistas de la comunidad de Madrid tengan el espacio fundamental que les corresponde en la sociedad de la información.

Notas

1. Una información más detallada sobre los co-

legios actualmente en funcionamiento puede encontrarse en las siguientes webs:

- *Col·legi Oficial de Bibliotecaris-Documentalistes de Catalunya.*

<http://www.cobdc.org/collegi/index.html>

- *Col·legi Oficial de Bibliotecaris i Documentalistes de la Comunitat Valenciana.*

<http://www.bibliotecaris.org/co/indexes.html>

- *Asociación IndexMurcia* (futuro Colegio murciano).

<http://www.indexmurcia.org/>

2. La legislación estatal sobre colegios profesio-

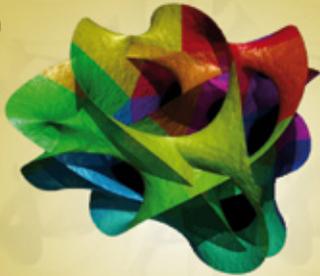
nales y toda la de las Comunidades Autónomas está disponible en la web de *Unión Profesional*: http://www.unionprofesional.com/index.php/unionprofesional/legislacion/legislacion_nacional

Colectivo del Colegio de Madrid.
plataformacolegiomadrid@gmail.com



Definimos espacios virtuales avanzados para la gestión del conocimiento en la Web y la preservación digital a largo plazo

Herramientas para crear espacios virtuales

<p>DIGIARCH 1.6 Sistema digital de descripción y gestión archivística</p> <p>DIGIBIB 4.0 Solución avanzada para la creación de Bibliotecas Digitales y la Gestión Bibliotecaria Multilingüe</p> <p>Digitalización avanzada Con asignación dinámica de metadatos</p>		<p>OASIS-PMH 2.0 Sistema integrado de recolección de diversos esquemas de metadatos.</p> <ul style="list-style-type: none">• DCMI sin cualificar• MARC 21• EAD• mod_OAI• ePrints (diversos esquemas) <p>Ponderación de repositorios</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

 	<ul style="list-style-type: none">• Recolección en la Web para Entidades e Instituciones de Memoria en OAI-PMH y Dublin Core e intercambio de metadatos en METS (diferentes Profiles)• Consultoría y mappings a DCMI para implementación en repositorios OAI v2.0• Tecnologías abiertas para la creación, recuperación y recolección de metadatos y anotación de instancias (MARCXML, DCMI y RDF)• Repositorios Institucionales para Preservación Digital a largo plazo mediante PREMIS y OAI ISO 14721
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	Validación en el Data Providers de la Open Archives Initiative. SiteMaps con Google y Yahoo.
-------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------

www.digibis.com

C/ Claudio Coello, 123. Madrid. Tel.: 915 81 20 01. digibis@digibis.com